

Universidad Siglo 21



Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Graduación

Plan de Intervención.

Línea temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento.

**“Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia para el nivel primario en
Córdoba”**

Autora: Escobar, Ramona Lorena Beatriz.

Legajo: VEDU 15555

D.N.I: 25.642.079

Tutora: Soria, Sandra del Valle.

Año: 2.022

Índice

Resumen	3
Introducción.....	4
1. Presentación de la línea temática	6
2. Síntesis de la Institución.....	8
2.1. Datos generales	8
2.2. Historia.....	8
2.3. Misión	9
2.4. Visión.....	10
2.5. Valores de la Escuela.....	10
2.6. Organigrama de la Unidad Educativa Maryland	11
3. Delimitación del problema/necesidad, objeto de la intervención.	12
4. Objetivos	14
4.1. Objetivo General.....	14
4.2. Objetivo Especifico.....	14
5. Justificación.....	15
6. Marco teórico	17
7. Plan de Intervención.....	20
7.2. Fase N°1	20
7.3. Fase N°2	20
8. Cronograma.....	26
9. Recursos	27

10.	Presupuesto	28
11.	Evaluación	29
12.	Resultados esperados	30
13.	Conclusión	31
	Referencias	33
	Anexo	35

Resumen

El Plan de Intervención que se presenta a continuación forma parte del Trabajo Final de Graduación de la Licenciatura en Educación de la Universidad Siglo 21. Se trabajó en el marco de la línea temática Gobiernos Educativos y Planeamiento, tomando los Acuerdos Escolares de Convivencia. Con este trabajo, se intenta dar respuesta a la necesidad que tiene actualmente la institución sobre la falta de un Acuerdo Escolar de Convivencia para el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland. Se plantea un objetivo general, en el cual se propone la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia con la comunidad de la institución anteriormente mencionada, a través de distintas jornadas, que permitan promover un clima institucional favorable, para mejorar los vínculos interpersonales en el Nivel Primario. Es importante promover el aprendizaje de la convivencia y las relaciones interpersonales entre todos los actores de la institución.

Palabras claves: Convivencia, Acuerdos Escolares, Aprendizaje.

Introducción

La línea temática con la cual se desarrollará este Seminario Final en Licenciatura en Educación es Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Llevándose a cabo desde el Proyecto de Intervención en el Instituto Maryland, cuya visión, posee una opción metodológica, que pondera una cualidad humana de interrogar al mundo la realidad y la convierte en una competencia de orden intelectual y es un ejercicio de los valores de la tolerancia, la conciencia crítica, la autenticidad y el respeto. La misión institucional está ligada a los valores, debido a que aspiraban a la creación de un Centro Educativo en el cual se practicarán valores, como la tolerancia, solidaridad y la participación, también donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe, del idioma inglés, no obligatoria.

La convivencia escolar es una preocupación constante de toda la comunidad educativa, prevenir la violencia escolar, trabajar en las resoluciones de conflictos será la base de las jornadas de capacitación al personal docente de la institución. El plan de trabajo se basará en cómo mejorar la convivencia escolar, resoluciones de conflictos, generando momentos de distensión con actividades lúdicas y de reflexión.

Finalmente, en el plan de intervención se presentan:

- Presentación de la línea temática.
- Síntesis de la institución.
- Identificación de la Necesidad.
- Objetivos.
- Justificación.
- Marco teórico.
- Plan de Intervención.

- Resultados esperados.
- Conclusión.
- Referencias.

1. Presentación de la línea temática

El siguiente Plan de Intervención está constituido dentro la línea temática Gobiernos Educativos y Planeamiento refiriéndose a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

Es fundamental la interrelación de los sujetos involucrados, a partir de la vinculación y el diálogo con las diferencias en virtud de sus posibilidades y potencialidades reales para aprender con otros. Por ello se destaca la realización del Acuerdo Institucional de Convivencia, basados en valores, tales como el respeto, la disposición democrática, la coherencia, pilares de la convivencia democrática y la construcción de ciudadanía.

La convivencia escolar resulta una construcción colectiva, dinámica y compleja, resultado de las relaciones que se dan entre todos los miembros de la comunidad educativa y se modifican de acuerdo a los cambios que experimentan esas relaciones.

El término convivencia encierra todo un campo de connotaciones y matices cuya suma nos revela la esencia que vincula a los individuos y que les hace vivir, armónicamente, en grupo. Se trata de ceñirse a unas pautas de conducta que permiten la libertad individual al tiempo que salvaguardan el respeto y la aceptación de los otros, constituye, así, el sustrato necesario para que se produzca el hecho educativo (Ortega Ruiz, 2007, pág. 23).

Tomando en consideración esta definición, la convivencia implica relacionarse y establecer códigos de comunicación, que permitan crear un ambiente de seguridad y

confianza, por ello es importante conocer que la convivencia forma parte del desarrollo de la persona, y debe tomarse como un instrumento para la vida.

Los acuerdos escolares de convivencia (AEC) son parte del currículo institucional y deben estar enmarcados dentro de las políticas educativas sustentadas en la legislación vigente nacional e internacional como son la Constitución Nacional, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución 149/10 y la Declaración de los Derechos Humanos.

La construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia implica mayor grado de participación de todos los integrantes de la institución educativa y profundización del sentido de pertenencia.

2. Síntesis de la Institución

2.1. Datos generales

Tabla N° 1: Datos Generales de la institución Unidad Educativa Maryland.

<p>Nombre de la institución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo: Unidad Educativa Maryland. • Sector: Privado – Laico. • Orientación: Comunicación – Lengua Extranjera. <p>Ubicación geográfica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jurisdicción: Córdoba. • Departamento: Colón. • Localidad: Villa Allende. • Domicilio: Güemes 702. Córdoba. Villa Allende. <p>Datos de contacto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos: (03543) 432239/433629/435656 • Página: www.maryland.edu.ar • Mail de referencia: administración@maryland.edu.ar

Fuente: Elaboración Propia, 2022. 1

2.2. Historia

El nombre de Unidad Educativa Maryland responde a las expectativas e identidad que quería resaltar una de sus fundadoras: “La formación en la lengua inglesa” (Lazzarrini, 2018), ya que ella tenía una fuerte vinculación con el estado de Maryland, en Estados Unidos, de modo que esto se planteaba con la posibilidad de intercambios de alumnos en un futuro. Estos anhelos de intercambios no se pudieron concretar con el tiempo. Pero sí se le pudo dar una orientación y formación en lengua inglesa que se dicta en contra turno bajo el nombre de F. O. L. I. (Formación Opcional en Lengua Inglesa).

La Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela.

En septiembre de ese mismo año, el grupo societario, organizó las primeras reuniones destinadas a presentar el proyecto a la sociedad de Villa Allende y a convocar a las personas que luego se harían cargo de la puesta en marcha de ese proyecto. Algunas de esas personas aún pertenecen a la institución, como las maestras de jardín, Viviana y Bettina, y Eduardo, encargado de mantenimiento.

Las organizadoras partieron de la premisa de que querían formar un centro educativo donde se practicaran valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación. Que los mismos estuvieran presentes en todo momento y donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatoria.

Es por ello que crearon un contraturno no obligatorio que denominaron F. O.L.I.: Formación Opcional de Lengua Inglesa, que se extiende desde el horario de salida de cada nivel hasta 3 horas después. A pesar de ser optativo, el 82% de la población escolar asiste a esta doble jornada de capacitación.

Comenzó a funcionar efectivamente en marzo de 1995, tras conseguir una casona antigua por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Consejo Deliberante.

En la actualidad, cuenta con los tres niveles: nivel inicial, nivel primario y nivel medio, y con dos secciones por cada curso (Universidad Siglo 21, 2019).

2.3. Misión

La misión institucional está ligada a los valores, debido a que aspiraban a la creación de un Centro Educativo en el cual se practicaran valores, como la tolerancia, solidaridad y la participación, también donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe, del idioma inglés, no obligatoria (Universidad Siglo 21, 2019).

2.4. Visión

Con respecto a la visión, la Unidad Educativa Maryland posee una opción metodológica, que pondera una cualidad humana de interrogar el mundo, la realidad y la convierte en una competencia de orden intelectual y en un ejercicio de los valores de la tolerancia, la conciencia crítica, la autenticidad y el respeto.

El Instituto busca la calidad por encima de la cantidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, se basa en la integridad (académico y valores), la escuela es en sí misma el lugar donde se aprende a estar y vivir con los otros, posibilitando un desarrollo positivo que valore la paz en el encuentro y el respeto por el otro (Universidad Siglo 21, 2019).

2.5. Valores de la Escuela

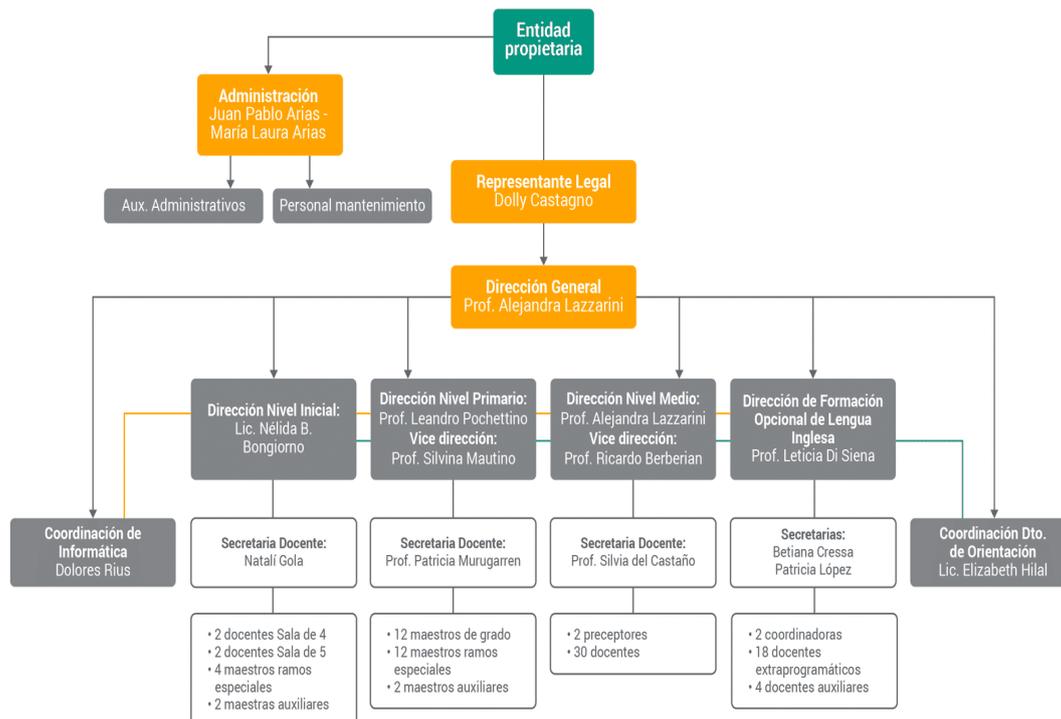
En lo referido a valores, estos están directamente relacionados con el cumplimiento de la misión y la visión, la institución busca formar sus estudiantes en: respeto, responsabilidad, tolerancia, cooperación, solidaridad, dialogo, humanización, democracia, diversidad e inclusión. Tal cómo lo expresa en sus Acuerdos Escolares de

Convivencia se trabaja por una formación humanista que reconoce en el centro de la dimensión vital del hombre su libertad y el sentido social de esa construcción, aspirando a un desarrollo integral del alumno (Universidad Siglo 21, 2019).

2.6. Organigrama de la Unidad Educativa Maryland

Figura N°1:

Organigrama Institucional



Fuente: Universidad Siglo 21, 2019. 1

3. Delimitación del problema/necesidad, objeto de la intervención.

La convivencia en la escuela es un tema que involucra a todos los integrantes de una comunidad educativa, alumnos, docentes, familias, para avanzar en el fortalecimiento de la cultura democrática y vivir en sociedad. Es aquí donde se visibiliza la necesidad de implementar acuerdos educativos escolares de convivencia para mejorar las relaciones sociales ya que está relacionada con las prácticas pedagógicas, estrategias y proyectos, que se deben brindar a los estudiantes dicha institución educativa.

Tal como evidencian fragmentos recuperados, del documento Universidad Siglo 21, (2019) “Unidad Educativa Maryland”, que muestran la necesidad institucional;

Al poner la mirada sobre la escuela, desde un enfoque situado, en “nuestra escuela”, advirtiéndola múltiple, diversa, extendida y heterogénea, surge la necesidad de crear y construir vínculos fundacionales y funcionales que armen una trama de significaciones y sentidos de las prácticas que en su interior tienen lugar. Esa cualidad de compleja remite a la necesidad de articular y, como necesidad, aparece siempre como pregunta, como posibilidad, como tarea que realizar (Universidad Siglo 21, 2019, pág. 75).

Abordar la convivencia en la escuela como parte de la formación de los sujetos que enseñan-aprenden, posibilita el desarrollo de vínculos sociales y competencias personales para aprender a ser y a convivir juntos que se transfieren y generalizan a otros contextos de educación y de desarrollo humano.

En la actualidad la institución escolar cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles pero la población escolar se renueva año a año, por eso es importante revisar y renovar los AEC y el compromiso de todos a respetarlo, No solo el cumplir y respetar las normas enseñan, sino también el participar en su construcción.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia buscan educar y socializar, los alumnos aprenden a convivir con otros, de esta manera diferencian lo aceptable de lo inaceptable, para esta vivencia se necesitan normas claras, y quienes participan en la construcción de las mismas incorporan las normas desde su sentido y no desde la imposición de un límite externo, donde estos posibilitan, proponen y no sólo prohíben, ya que apuestan a la construcción de las habilidades internas.

4. Objetivos

En la Institución educativa se identificó una necesidad relacionada con convivencia escolar, bajo la línea temática de “Gobierno Educativo y planeamiento”. Por ello se establecerá los siguientes objetivos:

4.1. Objetivo General

- “Desarrollar jornadas con equipo directivo y docentes del nivel primario de la unidad educativa Maryland, para construir los Acuerdos escolares de convivencia, con el fin de promover un buen clima institucional y mejorar la convivencia”

4.2. Objetivo Especifico

- Capacitar a los docentes sobre  no docente sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia organizando jornadas institucionales.
- Ejecutar, con la comunidad educativa general, el documento institucional sobre AEC y sus normas, generando inclusión y sentido de pertenencia.
- Diseñar situaciones que promuevan el diálogo, la reflexión y la participación de la comunidad educativa.

5. Justificación

El plan de intervención que se presenta a continuación intenta dar respuesta a la necesidad que tiene actualmente la institución sobre la construcción de vínculos sociales a través de un Acuerdo Escolar de Convivencia para el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland.

La Resolución N°149 (2010) dispone:

La construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia, consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución. La ausencia como el exceso de las mismas interfiere el clima de trabajo escolar; ellas son necesarias porque establecen el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es necesario revisar periódicamente las normas, las mismas se sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia. Este proceso debe contar con la participación democrática de todos los actores involucrados: equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres. (Resolución No 149/10 p.3, 2010).

Para que la convivencia sea exitosa y superadora, con una participación democrática, se hace necesario diseñar una propuesta en donde se debatan los distintos intereses para construir normas basadas en valores, donde se priorice la comunicación para el entendimiento y sea posible de esta manera llegar a acuerdos de un modo participativo.

Ante estas premisas el objetivo a alcanzar en este Plan de Intervención es desarrollar jornadas con equipo directivo y docentes del nivel primario de la unidad

educativa Maryland, para construir los Acuerdos escolares de convivencia, con el fin de promover un buen clima institucional y mejorar la convivencia.

Es importante elaborar estrategias educativas que sean acordadas por toda la comunidad y que el equipo de gestión proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

La convivencia constituye a una construcción colectiva cotidiana y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos, la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia tiene fuertes implicaciones en el aprendizaje, en el desarrollo de las personas, en la construcción de sus identidades, y en el sentido de pertenencia a sus culturas de referencia, así como a la propia institución (Fierro Evans, 2013).

Considerar la convivencia escolar como una cultura de paz va más allá de la normativa, o del régimen de convivencia establecido ya que se refiere a las relaciones y vivencias que ocurren en la escuela y que involucra la participación de todos en lo cotidiano. La convivencia se constituye entonces en un potencial que tenemos todas las personas por el solo hecho de vivir con otros en sociedad, y debe ser hecho en un marco de solidaridad y respeto mutuo.

6. Marco teórico

La formulación de los acuerdos construye nuevas formas de vincular a los estudiantes y profesores, y la participación de las familias en la escuela y llegar a la resolución de conflictos al interior de las instituciones.

Los sistemas educativos suelen decretar la conformación de la comunidad escolar, estos comparten un sentido de pertenencia, lazos comunes que se derivan de la convivencia cotidiana y la creación de ambientes de aprendizaje inclusivos y pertinentes y también consenso sobre el mejoramiento de la calidad educativa.

Se acuerda con lo expresado por Aponte (2017) al definir que:

La comunidad educativa ampliada incluye tanto los estudiantes o educadores, los padres, madres y cuidadores, los directivos docentes y el personal administrativo, como las organizaciones de base y las instituciones que hacen parte del territorio, y tienen labores formativas en diversos grados, por lo cual generan unas redes sociales en las que también participan las escuelas (pág. 5).

La convivencia, es convivir con otros, una de las primeras relaciones vinculares que se establecen es en el núcleo familiar y la escuela donde los estudiantes comenzaran a construir la formación de vínculos y la constitución de lazos sociales.

“La convivencia, alude a formas democráticas de participación y expresión de las personas en base al diálogo, respeto recíproco, reconocimiento del otro, búsqueda de negociaciones y acuerdos”. Es decir, aprender el ejercicio de prácticas ciudadanas. (Alterman, 2017).

El abordaje de la convivencia en una Institución Escolar, es a través de los acuerdos escolares, estas son herramienta de carácter normativo que promueven el desarrollo integral de los estudiantes, deben estar contruidos entre toda la comunidad escolar; su intervención es esencial para apropiarse de las normas y los compromisos establecidos.

El Acuerdo Escolar de Convivencia es el documento elaborado en cada uno de los planteles de educación, son los acuerdos de convivencia escolar que actualmente aplican, derivados del programa federal construye, con la participación de toda la comunidad escolar para gestionar la convivencia en la escuela. En él se definen las conductas deseables y los compromisos de todos para su logro, considerando la igualdad, sin discriminación de ninguna índole (Ministerio de Educación, 2016).

Se trata, en síntesis, de reorientar esfuerzos intersectoriales hacia una Educación convivencial, esto es, a los desafíos de vivir con los otros y entre los otros, y al mismo tiempo instalando esta con – vivencia como recurso fundante del aprendizaje.

El Acuerdo Escolar de Convivencia es el marco general construido por todos y que es responsabilidad de todos, dentro del cual se insertan las obligaciones que los estudiantes tienen respecto a un rol que es complementario con otros para lograr los objetivos institucionales”. Es una herramienta que se promueve y fomenta de un tiempo a esta parte; la Resolución 149/10 de la provincia de Córdoba, -que se replica en la mayoría de las provincias- fomenta la práctica en pro de la convivencia democrática y los beneficios que conlleva siempre que sea producto de todos los actores que deben involucrarse

La teoría constructivista social considera la interacción social entre el individuo con el medio, la relación de un individuo con el entorno y otros individuos es fundamental para el proceso de aprendizaje significativo para que se construya el conocimiento, así el aprendizaje cooperativo da lugar a cuestionar, aunar criterios, acordar y solucionar problemas en forma interactiva, los alumnos aprenden habilidades sociales, competencias comunicativas para participar en contextos escolares y convivir.

Para Vygotsky el ser humano es dinámico y se adapta a su entorno del cual aprende y aplica lo aprendido. La esencia en la percepción de está en percibir al individuo como el resultado de un proceso histórico y social en el cual la comunicación se ubica en un sitio primordial, Vygotsky plantea que en el desarrollo del conocimiento existe un principio básico que es la relación entre la persona y su entorno; es decir, para él, se aprende con la experiencia y desde la construcción. (Raven, 2015).

El rol del docente como mediador se enmarca en la búsqueda de las oportunidades que surgen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y va acompañando a los estudiantes para la construcción de conocimiento tanto de manera individual, como de forma colaborativa durante la trayectoria educativa de los educandos.

Esta trayectoria escolar, se inicia en el momento de ingreso a una institución educativa, donde el niño interactúa con diversos actores de la comunidad educativa.

Como bien sostiene Terigi (2010) la trayectoria escolar, es el recorrido de los alumnos a lo largo de su escolaridad, es decir sus experiencias, recorridos de aprender significativamente cada estudiante.

7. Plan de Intervención

Las actividades de este plan de intervención estarán enmarcadas en tres fases donde cada una tendrá actividades.

Los destinatarios serán la comunidad educativa del Nivel Primario.

7.2. Fase N°1

_Reunión con la Gestión escolar: La Asesora del Plan de Intervención se reunirá con los directivos para determinar el alcance, objetivos, participantes y lugar.

_Planificación de la intervención: En una primera instancia la asesora planificará el desarrollo de las actividades.

_Invitaciones a la comunidad educativa: Los directivos de la Institución presentará a la Asesora los docentes destinatarios de la propuesta educativa.

La Asesora a través de un PowerPoint brindará la información sobre el P.I:

- La propuesta del plan de intervención.
 - Objetivo.
 - Calendario.
 - Beneficios que les proporcionará durante su desarrollo.

Los directivos redactarán una circular para comunicarles de manera formal sobre el P.I. a toda la comunidad educativa.

7.3. Fase N°2

Actividades

El presente plan de trabajo estará integrado por encuentros institucionales, en los cuales participarán el equipo directivo, coordinador de curso y, por supuesto, el asesor pedagógico encargado de llevar adelante dicho plan de intervención. Se realizará con carácter de taller institucional obligatorio, solicitado por el equipo directivo a inspección.

Las actividades estarán organizadas en tres bloques de trabajo correspondientes a cada jornada de los encuentros institucionales.

Encuentro 1: “Capacitación de Docentes”

Responsables: Licenciada en Educación (Asesora).

Objetivo: _Capacitar a los docentes sobre Acuerdos Escolares de Convivencia.

Modalidad: Presencial.

Participantes: Docentes.

Tiempo: 2 horas reloj.

Evaluación: Participación, colaboración

Actividades:

Inicio:

Presentación del taller y de los responsables.

En esta actividad se pedirá a los Docentes que formen grupo de 4 integrantes donde observara el [Cortometraje “No entiendo ¿Por qué?”](#) y compartir experiencias personales.

Luego la Asesora invitará al vocero de cada grupo exponer las diferentes situaciones a la audiencia.

Desarrollo: La asesora **realizara** una exposición sobre convivencia escolar mostrando la importancia de incluir acuerdos escolares de convivencia para garantizar la inclusión de la familia y alumnos, utilizando como soporte grafico un [PowerPoint](#).

Cierre: Para finalizar la jornada, se lleva a cabo una síntesis por parte de la Asesora y una puesta en común donde los participantes manifiestan sus propias reacciones ante esta primera experiencia. Los docentes responderán un [cuestionario](#).

Encuentro 2: “Reformulando el Acuerdo Educativos de Convivencia”

Responsables: Licenciada en Educación (Asesora).

Objetivo: _Ejecutar, con la comunidad educativa general, el documento institucional sobre AEC y sus normas, generando inclusión y sentido de pertenencia.

_Diseñar situaciones que promuevan el diálogo, la reflexión y la participación de la comunidad educativa.

Participantes: Comunidad educativa (Docentes y Padres).

Tiempo: 2 horas.

Evaluación: Participación, colaboración

Actividades:

Inicio: Presentación del taller y de los responsables.

En esta actividad la Asesora le pedirá a la comunidad educativa que formen grupo de 4 integrantes donde responderán un [cuestionario](#). Posteriormente, el vocero del grupo **verbalizará** las respuestas en una puesta en común con los demás grupos. Por último, entre todos los participantes desarrollaran una respuesta de manera general que se completara en un documento compartido.

Desarrollo:

Se invita a la comunidad educativa a leer el AEC del año anterior y que respondan a una encuesta (Anexo 1)

Cierre:

Se brindará un espacio donde cada grupo participe, debata, decida las normas y las medidas disciplinarias para la incorporación en el futuro AEC.

Encuentro 3: “Desarrollo del Acuerdo Educativos de Convivencia”

Responsables: Licenciada en Educación (Asesora).

Objetivo: _Ejecutar, con la comunidad educativa general, el documento institucional sobre AEC y sus normas, generando inclusión y sentido de pertenencia.

_Diseñar situaciones que promuevan el diálogo, la reflexión y la participación de la comunidad educativa.

Participantes: Comunidad educativa (Docentes, Padres y alumnos).

Tiempo: 2 horas.

Evaluación: Participación, colaboración

Actividades:

Inicio: Presentación del taller y de los responsables.

Las familias formaran grupo de 5 integrantes y luego se proyectará un video dirigido a los alumnos [“Acuerdos para la convivencia en la escuela y en la casa”](#). Los alumnos expresaran lo que observaron.

Desarrollo:

La Asesora dará una explicación sobre las normas de convivencia y el compromiso de respetarlas a través de un [PowerPoint](#).

Se invita a la comunidad educativa a la elaboración del AEC. Se tomarán las encuestas del encuentro anterior, que serán la base para poder debatir sobre las normas y las medidas disciplinarias para la incorporación al Acuerdo.

La redacción, en un documento Word, de los temas a trabajar estará a cargo de los docentes de la institución escolar, se tomará interés en las propuestas de los alumnos.

Cada grupo tendrá un elemento del AEC:

- 1) Propósitos
- 2) Normas
- 3) Compromisos

Cierre:

Luego cada grupo **realizara** la exposición del tema que desarrollaron. La audiencia podrá participar para mejorar lo desarrollado.

Encuentro 4: “Acuerdo Educativos de Convivencia”

Responsables: Licenciada en Educación (Asesora).

Objetivo: _Ejecutar, con la comunidad educativa general, el documento institucional sobre AEC y sus normas, generando inclusión y sentido de pertenencia.

_Diseñar situaciones que promuevan el diálogo, la reflexión y la participación de la comunidad educativa.

Participantes: Comunidad educativa (Docentes, Padres y alumnos).

Tiempo: 2 horas.

Evaluación: Participación, colaboración

Actividades:

Inicio: Presentación del taller y de los responsables.

Las familias **formaran** grupo de 5 integrantes y luego se proyectará un video dirigido a los padres [“Serie Medidas Disciplinarias Formativas - E1 - ¿Qué son las medidas disciplinarias?”](#). Los alumnos observaron el video [“Disciplina Positiva”](#). La familia reflexionara y compartirá su opinión.

Desarrollo:

La Asesora dará Tips sobre Medidas Disciplinarias Positivas a través de un [PowerPoint](#).

Se invita a la comunidad educativa a la elaboración del AEC. Se tomarán el documento

Word del encuentro anterior, que serán la base para poder debatir sobre las normas y las medidas disciplinarias para la incorporación al Acuerdo.

La redacción de los temas a trabajar estará a cargo de los docentes de la institución escolar. Cada grupo tendrá un elemento del AEC:

1) Medidas disciplinarias:

- Falta cometida
- Sanción con carácter punitivo
- Consecuencia acorde a la acción cometida y en relación lógica con la falta.

Luego cada grupo realizara la exposición del tema que desarrollaron. La audiencia podrá participar para mejorar lo desarrollado.

Cierre:

Como última actividad se unirán las partes del A.E.C. en un solo documento y se imprimirá para que la comunidad lo firme y se anexe en el cuaderno de actas de la institución escolar.

Se ampliará la difusión del contenido y las producciones que se desarrollen en torno al AEC a través de medios comunicativos.

8. Cronograma

La determinación de la duración de cada una de las actividades es un ítem clave. Esto permite juzgar la factibilidad del proyecto dado que así podemos visualizar si los plazos estipulados son realistas o, por el contrario, precisan ajustes. Por este motivo, se realizó un cronograma para poder organizar cada actividad dentro de un tiempo estipulado.

Se sugiere realizar la actividad en el período del mes de febrero ya que están en momentos de planificación. A demás los AEC se realizan a principio de año para mejorar la convivencia escolar durante el transcurso del año escolar.

Tabla N° 2: Cronograma del Plan de intervención.

Fases y actividades	Responsables	Meses:																
		Mes 1: Semana				Mes 2: Semana				Mes 3: Semana								
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Fase 1																		
Autorizaciones previas con la Gestión	Lic. en Educación.																	
Planificación, organización de los tiempos y espacios	Lic. en Educación.																	
Invitación a los Profesores y familias	Lic. en Educación.																	
Fase 2																		
Encuentro 1	Lic. en Educación.																	
Encuentro 2	Lic. en Educación.																	
Encuentro 3	Lic. en Educación.																	
Encuentro 4	Lic. en Educación.																	
Fase 3																		
Evaluación	Lic. en Educación.																	
Informe	Lic. en Educación.																	

Fuente: Elaboración Propia, 2022. 2

9. Recursos

Tabla N° 3: Recursos del Plan de intervención.

Recursos		
Recursos Humanos: Asesora. Vicedirectora. Ayudante técnico. Administrador de red. Personal de limpieza Equipo de Gestión	Recursos técnicos: Notebook, computadora, micrófono, parlantes, proyector, cañón, internet.	Recursos contenidos: Imágenes, videos, página web, PowerPoint, drive, cuestionario, encuesta.
Recursos materiales: Mesas, sillas.	Recursos infraestructura: SUM o patio escolar.	Recursos financieros: Se gastará para la realización en: Pintura, pinceles, brochas. Afiches. Marcadores.

Fuente: Elaboración Propia, 2022. 3

10. Presupuesto

Tabla N° 4: Presupuesto del Plan de Intervención.

RECURSOS	CANTIDAD	PRECIO	GASTOS
Recursos Humanos:			
_Sueldo total Licenciada en Educación (3 meses)	12 horas.	2.000	\$ 24.000 Ad Honorem.
_Vicedirectora.			\$ 0 Contemplado en su sueldo
_Coordinador de curso.		0	
_Ayudante técnico.		0	
_Administrador de red.		0	Ídem.
_Personal de limpieza		0	
_1 Asistente auxiliar.		0	Ídem.
Recursos Materiales/Técnicos:			
_SUM.	1 hora.		El colegio dispone de esos recursos
_Iluminación eléctrica		0	El colegio dispone de esos recursos
_Proyector y pantalla	1	0	
_Computadoras y demás recursos tecnológicos	1	0	El colegio dispone de esos recursos.
-Conectividad a Internet.	1	0	
			\$ 24.000

Fuente: Elaboración Propia, 2022. 4

11. Evaluación

Se considera la evaluación continua como un proceso de diálogo, comprensión, reflexión y mejora del plan institucional. Esta evaluación podrá ser tomada como insumo para realizar procesos de análisis sobre sus resultados obtenidos.

La evaluación es una parte inherente al quehacer educativo, es sistemática, formativa, integral y funcional. Se la concibe como un proceso participativo en el que intervienen alumnos, docentes y las demás personas involucradas en la enseñanza y el aprendizaje. Debe ser una experiencia constructiva de aprendizaje que debe contribuir a mejorar el proceso, como a dar confianza y seguridad al educando y al educador (M.E.C, pág. 7).

La evaluación ofrece posibilidades para fortalecer y consolidar los aprendizajes, así como los logros de los objetivos y es una actividad continua del mismo proceso educativo.

Los instrumentos de evaluación del Plan de Trabajo son:

- Se tomará en cuenta la participación de los encuentros a partir de una [planilla de asistencia virtual \(Anexo 2\)](#).
- Análisis del desarrollo de las actividades lúdicas realizadas. Observación participativa que se cotejaran en un diario de campo (Anexo 3).
- Se realizarán encuestas en los diferentes momentos de las actividades.
- Todos los datos obtenidos se integraran en criterios o indicadores a evaluar, los niveles de logro, así como los descriptores de logro en una rúbrica (Anexo 4)

12. Resultados esperados

Los resultados que se pretenden lograr con este Plan de Intervención es la construcción de los AEC del Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland en conjunto con toda la Comunidad Educativa de la institución, donde lo importante será promover un clima institucional favorable. Es fundamental que los acuerdos realizados, orienten y regulen la convivencia en la institución, como así también las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico.

Se pretende que el tiempo invertido en las jornadas, beneficie la convivencia institucional entre los adultos y los niños, también incorporar nuevas estrategias para abordar la convivencia, propiciando el desarrollo integral de los alumnos. Por este motivo es preciso incorporar en el aula, los acuerdos, la resolución de conflictos a través del diálogo y las normas basadas en valores, que actuarán como límites a los distintos comportamientos y roles que no permiten una convivencia armoniosa.

Al abordar la convivencia en la escuela como parte de la formación de los sujetos que enseñan-aprenden, posibilitará el desarrollo de competencias personales y sociales, para aprender a ser y a convivir juntos, que se transfieren y generalizan a otros contextos de educación y de desarrollo humano.

Se espera que los objetivos del plan se logren satisfactoriamente, que los recursos utilizados sean los adecuados, un alto porcentaje de participantes, que cumplido con las actividades se declaren capaces de utilizar las herramientas adquiridas con sus semejantes ya sean colegas, alumnos, directivos y padres.

13. Conclusión

El Plan de Intervención que se propone da una posible solución para la elaboración de los Acuerdos de Convivencia en el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland. Los mismos fueron construidos en consenso con toda la comunidad educativa, en un espacio de debate y participación.

La planificación de actividades con la modalidad de jornadas permite generar vínculos para que toda la comunidad pueda participar de un intercambio y consenso, de manera reflexiva y respetuosa, sobre las temáticas trabajadas.

Los recursos y espacios con los que cuenta la Unidad Educativa Maryland favorecen la realización de diversas actividades con herramientas innovadoras para la construcción de los AEC.

La planificación de actividades con la modalidad de jornadas permite generar vínculos para que toda la comunidad pueda participar de un intercambio y consenso, de manera reflexiva y respetuosa, sobre las temáticas trabajadas.

Los recursos y espacios con los que cuenta la Unidad Educativa Maryland favorecen la realización de diversas actividades con herramientas innovadoras para la construcción de los AEC.

Las debilidades que pueden surgir en la construcción de los AEC puede ser el tiempo de las jornadas, donde pueden extenderse con las actividades o la falta de comunicación entre docentes, directivos y familias.

Lo que propondría desde el rol de asesora pedagógica, llevar adelante talleres a futuro, de teatro, es decir implementar Aprendizajes Basados en Proyectos (ABpy) y también Aprendizajes Basados en Casos (ABC), en el cual la institución se verá involucrada en la representación de diferentes casos que se transitan en la vida diaria de

la sociedad en general y del Instituto Maryland, en particular, de esta manera se tendrá una mirada crítica, reflexiva de los diferentes casos de agresiones y violencia de distinta índole.

Referencias

- Alterman, N. (2017). *"Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba"*. Cuadernos de Educación Año XV- No15, 104-105.
- Aponte, R. (2017). *Articulación Escuela Comunidad: Hacia la construcción de Comunidades Educativas Ampliadas*. America Latina: RedEAmerica.
- Ianni, N. (2003). *La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja*. Revista No 2 OEI, 2.
- Juárez Pineda, E. (17 de diciembre de 2014). *La convivencia escolar va más allá del combate a la violencia: Cecilia Fierro. En educación futura: política educativa*. Obtenido de www.educacionfutura.org: educacionfutura.org/la-convivencia-escolar-va-mas-allà-del-combate-a-la-violencia-Cecilia-Fierro/
- Ley 26.892 *Para la promoción de la convivencia y el bordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas*. (2013). CABA, Argentina.
- Ley de Educación Nacional 26.206. (2006). *Ministerio de Educación de la Nación*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Ministerio de Educación y Cultura, (MEC). (2000), *Educación Escolar Básica*. Asunción – Py.
- Ministerio de Educación. (2016). *Construyendo Convivencia: Guía orientadora para fortalecer la convivencia en escuelas secundarias*. Buenos Aires: Vamos Buenos Aires.

- Ortega Ruiz, R. (2007). *La convivencia: un regalo de la cultura a la escuela. Idea La Mancha: revista de educación de Castilla-la Mancha*. Toledo, 2007, No 4, febrero, 50-54.
- Raven, E. (2015). *Enfoque constructivista a la enseñanza de la convivencia*. Revista ARJE, 467.
- Resolución no 558/15 Anexo I Follio 4. (2015). *Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Inicial y Primario en el Ámbito Provincial*. Ministerio de Educación. Córdoba, Argentina.
- Resolución Na 149/10 p.3. (28 de mayo de 2010). Gobierno de Córdoba Ministerio de Educación. Córdoba, Argentina.
- UES21. 2019. S.F. *Plan de Intervención. Gobiernos Educativos y Planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva*. Recuperado de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/Gobiernos%20educativos%20y%20planeamiento%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/Gobiernos%20educativos%20y%20planeamiento%20(1).pdf)
- UES21. 2019. S.F. *Plan de Intervención. Módulo 0. Unidad Educativa Maryland*. Lección 2., Lección 6., Lección 10., Lección 11., Lección 13. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- Unidad Educativa Maryland (2020). Página Institucional, recuperado de: <http://www.maryland.edu.ar>
- UES21. 2020. S.F. *Seminario Final en Educación Modulo 1: Delimitación del problema*.

Anexo

Anexo 1: Encuentro 2- Encuesta.

Aspectos a Consultar	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Modificaciones que sugiero hacer
Normas			
Artículo 1
Artículo 2
Artículo 3
Artículo 4
Sanciones			
Artículo 5			
Artículo 6			
Incorporación de nuevos artículos de normas o sanciones			
Artículo 7			
Observaciones			

Anexo 2: Evaluación- Planilla de asistencia.

Preguntas Respuestas Configuración

Asistencia

Acuerdos Educativos de Convivencia

Nombre y Apellido 111  Respuesta corta

Texto de respuesta corta

  Obligatorio 

D.N.I. *

Texto de respuesta corta

Número de legajo *

Texto de respuesta corta

Su rol es de: *

Familia

Profesor

Estudiante

Directivo

Sin título

Descripción (opcional)

Fuente: Elaboración Propia, 2022. 5

Anexo 3: Evaluación- Observación-Diario de Campo.

Diario de campo		
Nombre diario de campo:		
Fecha:	Hora:	Lugar:
Observador:		
Actividad:		
Objetivo:		
Personajes que intervienen: (Protagonistas)		
Descripción de actividades, relaciones y situaciones sociales cotidianas		
Interpretación: Consideraciones interpretativas/ Analíticas con respecto al objetivo o problema de investigación.		
<hr/> <hr/>		
Observación participativa (criterios personales):		
<hr/> <hr/> <hr/>		
Observaciones generales:		
<hr/>		

Fuente: Elaboración Propia, 2022. 6

Anexo 4: Evaluación- Rubrica.

Aspectos generales	Dimensiones			
	Detalles	Puntos	Calificación	Observaciones
Participación A.E.C.	Muestra interés y participa en cada encuentro con argumentos fundamentados.	Hasta 10 puntos		
	Desarrollo habilidades para manejar el A.E.C.	Hasta 10 puntos		
	Identifico características de las normas de convivencia.	Hasta 10 puntos		
Elaboración de Actividades	Identifica problemáticas educativas en su práctica pedagógica docente y ofrece herramientas para solucionarlas.	Hasta 10 puntos		
	Aplico correctamente los conceptos e instrucciones dados.	Hasta 10 puntos		
	Diseño la planificación sobre valores de convivencia de acuerdo con el desarrollo cognitivo y social de sus estudiantes para fomentar el desarrollo de sus competencias.	Hasta 10 puntos		

Fuente: Elaboración Propia, 2022. 7